MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1806

MIÉRCOLES 1 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN CONVENIO MAS ADULTO MAYOR** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-19-L126 donde presentó oferta 1 Proveedor.

El certificado de presupuesto N°57 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°1543 de fecha 03 de junio de 2026 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por los **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN CONVENIO MAS ADULTO MAYOR** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El Acta de evaluación de la Comisión Evaluadora de cotizaciones por la adquisición de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN CONVENIO MAS ADULTO MAYOR** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-19-L126 donde se solicita adjudicar al Proveedor **CARLOS ARTURO ABARCA GANA RUT [redacted].**

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

D E C R E T O:

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-19-L126 por los **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN CONVENIO MAS ADULTO MAYOR,** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

CARLOS ARTURO ABARCA GANA RUT[redacted] TOTAL CONVENIO 4.443.905 exento de IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de vehículos”, Centro de Costo: “**MAS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE**” del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de partes
MMMN Archivo Salud
Ley de transparencia

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aovzHnQKX29PdFM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 3663-19-LP26

SERVICIO DE MOVILIZACIÓN - DEPARTAMENTO DE SALUD REQUÍNOA

Línea 1: Programa MAS Adulto Mayor Autovalente **Fecha:**

OFERENTE	Oferta Económica	35%	Hoja de vida del conductor	30%	Año del vehículo	20%	Cumplimiento de los requisitos	15%	TOTAL	Observaciones
CARLOS ARTURO ABARCA GANA	$3.720.000	35,00%	Sin antecedentes	30,00%	2020	4,00%	Cumple	15,00%	84,00%	Sin observaciones

NOTA: Oferente se adjudica línea

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
OSCAR PEREZ ARMIJO
KINESIOLOGO

Firmado electrónicamente
GUILLERMO MATURANA BECERRA
PREVENCIONISTA DE RIESGO

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
Carolina Andrea Torres Pinto
Profesional Cirujano Dentista

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Cv2fzDpjRcWlYxd
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.